Deutsche Bank

FONDOS DE INVERSIÓN

He recibido por parte de Deutsche Bank S.A.E., con anterioridad a la contratación del fondo de inversión **AMUNDI II FLEXIBL OPPS I ACC**, la siguiente documentación referente al producto contratado:

- En el caso de que existan datos históricos, un ejemplar del último informe económico publicado
- Un ejemplar de la última ficha publicada
- Un ejemplar de los datos fundamentales para el inversor
- Un ejemplar de la memoria de comercialización

El gestor del banco me ha informado que puedo consultar toda la documentacion oficial del fondo a la CNMV y del siguiente enlace a la pagina web de clientes de la entidad:

https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html

También me ofrece la posibilidad de consultarla en cualquier oficina de Deutsche Bank y bajo petición, la entrega del último informe semestral.

INFORMACIÓN FISCAL IMPORTANTE entrada en vigor el 1 de Enero de 2014

De acuerdo con la Modificación de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, realizada mediante la Ley 16/2013, de 29 de octubre, he sido informado de los efectos tributarios que se originan en el caso de tenencia simultánea de participaciones del mismo fondo en registros de partícipes de más de una entidad en cualquier momento durante el periodo de tenencia previo a un reembolso de dichas participaciones, o en el supuesto de tenencia de participaciones procedentes de uno, varios o sucesivos traspasos de otras participaciones o acciones cuando alguno de dichos traspasos se hubiera realizado concurriendo igual situación de simultaneidad en las participaciones o acciones reembolsadas o transmitidas.

Cuando las instituciones de inversión colectiva tengan diferentes compartimentos o distintas clases de participaciones o series de acciones, las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior se entenderán referidas a cada compartimento, clase de participaciones o serie de acciones.

Efectos tributarios informados:

Instituciones de inversión colectiva extranjeras a que se refiere el apartado 2.a) del artículo 94 de la Ley 35/2006 (1):

a) Cuando se realice un reembolso, la ganancia o pérdida patrimonial a integrar en el Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas o en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes deberá ser determinada por el partícipe, ya que la misma puede diferir del resultado calculado por la sociedad gestora o entidad comercializadora con la que se efectúe la operación.

b) La ganancia patrimonial obtenida no podrá computarse como ganancia patrimonial sometida a retención o ingreso a cuenta a efectos de los límites excluyentes de la obligación de declarar previstos en el artículo 96 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de la leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

c) Cuando se realice un reembolso de participaciones acogido al régimen de diferimiento regulado en el artículo 94.1.a), segundo párrafo, de la Ley 35/2006, el partícipe deberá determinar las fechas y valores de adquisición que corresponda atribuir conforme a lo dispuesto en la citada Ley a las nuevas participaciones o acciones adquiridas, así como conservar dicha información a efectos de posteriores reembolsos o traspasos, con independencia de la información fiscal comunicada entre las entidades intervinientes en la operación.

(1) Apartado 2.a) del artículo 94 de la Ley 35/2006: 2. a) El régimen previsto en el apartado 1 de este artículo será de aplicación a los socios o partícipes de instituciones de inversión colectiva, reguladas por la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios, distintas de las previstas en el artículo 95 de esta Ley(referente a la Tributación de los socios o partícipes de las instituciones de inversión colectiva constituidas en países o territorios considerados como paraísos fiscales), constituidas y domiciliadas en algún Estado miembro de la Unión Europea e inscritas en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a efectos de su comercialización por entidades residentes en España.

Amundi
ASSET MANAGEMENT

Annual Report
31 December 2018 (Audited)

Amundi Funds II

A Luxembourg Investment Fund
(Fonds Commun de Placement)

Contact Information
Amundi Funds II
Amundi Luxembourg S.A.
5, Allée Scheffer,
L-2520 Luxembourg

Tel.: 352 2686 8080

www.amundi.lu/amundi-funds

Amundi
ASSET MANAGEMENT

REF-1912

OBJETIVO DE INVERSIÓN

Persigue aumentar el valor de la inversión y proporcionar rendimientos durante el período de tenencia recomendado.

NIVEL DE RIESGO 1-7

Bajo 6 Alto

Para más información, por favor consulte el DFI y el Folleto del fondo, para comprender la naturaleza y los riesgos asociados a esta inversión con el fin de adoptar una decisión de inversión informada, en el siguiente enlace: https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html.

CÓDIGOS

ISIN	LU0701929936
CÓDIGO DB	07556

TIPO DE ACCIÓN

ACUMULACIÓN

INICIO

11/17/2011

DIVISA

EUR

PLAZO INDICATIVO DE INVERSIÓN

Mayor de 5 años

GESTORA	AMUNDI LUX (LU)
ESTRUCTURA LEGAL	-
CNMV	226

INVERSIÓN MÍNIMA

INICIAL	10,000,000 EUR
ADICIONAL	0 EUR

PATRIMONIO

FECHA DE REFERENCIA	03/29/2019
FONDO	293.455839 (mill.) EUR
CLASE	0.010678 (mill.) EUR

COMISIONES

SUSCRIPCIÓN APLICADA EN DB*	0.0%	GESTIÓN	0.60%
REEMBOLSO APLICADO EN DB*	0.0%	DISTRIBUCIÓN	0.00%
		SOBRE RENDIMIENTO***	15.00%
		OGC**	(02/08/2019) 0.70%

*La comisión indicada puede ser inferior a la comisión máxima que permite el folleto de ventas de la gestora.
**Incluye la comisión de depósito.
*** Es una comisión variable que tienen algunos fondos y que se cobra en función de la rentabilidad que obtenga el fondo.

CLASIFICACIÓN DB

PERFIL DE RIESGO	DINÁMICO
PERFIL DE COMPLEJIDAD	03
INDICADOR DE COMPLEJIDAD	NO

RENTABILIDADES

Desde 11/2011 a 03/2019
Rentabilidades pasadas no son indicador fidedigno de resultados futuros.

Fondo — Índice - 50% MSCI World (USD) / 50% Barclays Global Treasury Index USD Hedged

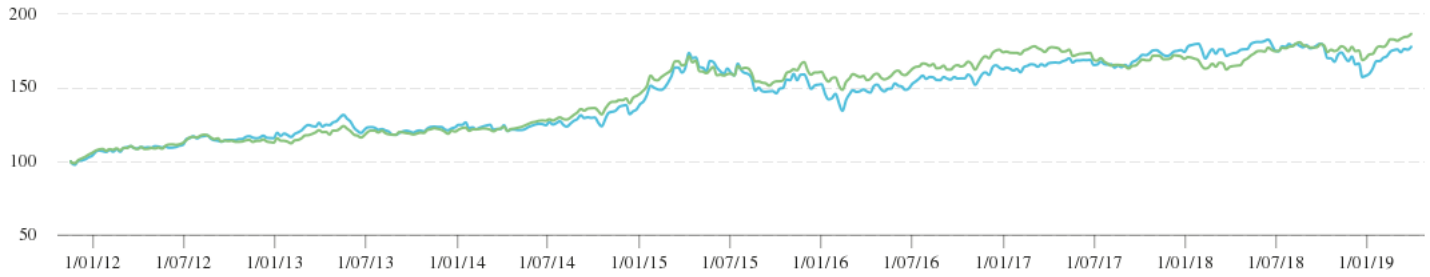

Fuente: Allfunds Bank

*El período máximo de cálculo será de 12 años.

Desde 2014 a 2019
Rentabilidades pasadas no son indicador fidedigno de resultados futuros.

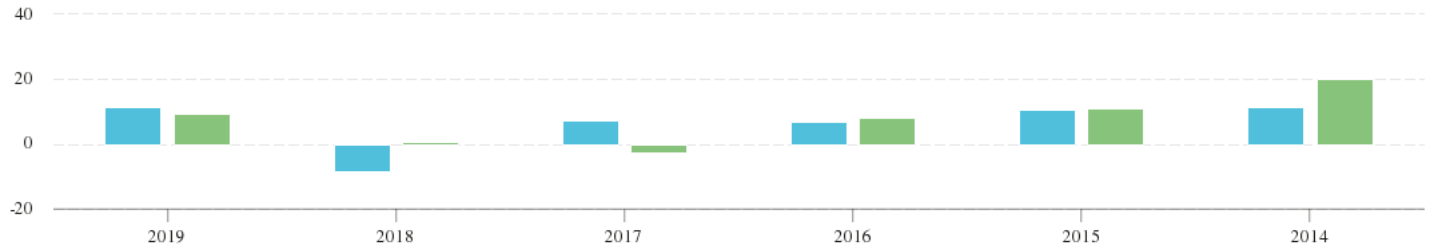

*El período máximo de cálculo será de 12 años.

	1 mes	1 año	3 años	5 años	Desde lanzamiento*	3 años (Anualizado)	5 años (Anualizado)	2019 (YTD)	2018	2017	2016	2015	2014
Fondo	1.65%	3.02%	19.29%	45.86%	77.97%	6.06%	7.83%	11.60%	-8.59%	7.23%	6.69%	10.57%	11.57%
Índice	3.05%	13.69%	17.98%	52.64%	86.73%	5.67%	8.82%	9.24%	0.74%	-2.60%	8.28%	11.03%	19.98%

Fuente: Allfunds Bank

*El período máximo de cálculo será de 12 años.

ESTADÍSTICAS

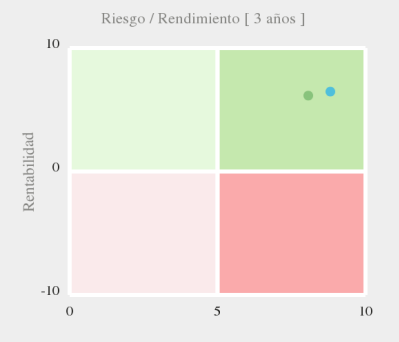

	Fondo	Índice
Volatilidad	8.82%	8.07%
Ratio Sharpe	0.77	0.81
Max. Drawdown	-14.58%	-9.49%
Correlación	0.61	
Beta	0.67%	
Alfa	2.37%	
T.E.	7.48%	
Info Ratio	0.04	

Fuente: Allfunds Bank

GLOSARIO

Ratio Sharpe
Medida de rentabilidad-riesgo que indica el exceso de rentabilidad por unidad de riesgo. Se calcula con los datos de los últimos 36 meses dividiendo el exceso de rentabilidad obtenida por el fondo (respecto al activo sin riesgo) por la desviación estándar de esos excesos de rentabilidad. Cuánto mayor sea ese ratio de Sharpe mejor comportamiento habrá demostrado el fondo en el periodo analizado.

Volatilidad
Es una medida del riesgo del fondo, que indica si históricamente los valores liquidativos del fondo han experimentado variaciones importantes o si, por el contrario, han evolucionado de manera estable. Un fondo muy volátil tiene más riesgo porque es difícil prever si el valor liquidativo va a subir o a bajar. Por tanto, en el momento del reembolso, lo mismo podrían obtenerse ganancias significativas que pérdidas importantes.

Correlación
Ratio estadístico que mide la asociación lineal entre dos variables (el fondo y el índice). Su valor entre el 1 y el -1. Una correlación positiva indica que las dos variables se mueven en la misma dirección mientras que una correlación negativa indica que se mueven en sentido inverso. Los fondos indexados tienen correlación en torno a 1 con su índice de referencia.

Beta
Mide la sensibilidad del precio de un fondo de inversión a los movimientos registrados por su índice de referencia. Una beta de más de 1 indica que la rentabilidad histórica ha fluctuado más en comparación a la del benchmark, y por lo tanto supone una cartera de inversión más arriesgada que la del mercado. Beta es un indicador del riesgo sistemático debido a condiciones generales del mercado que no puede ser diversificado. Beta es un indicador fiable cuando es utilizado en combinación con un R2 elevado.

Alfa
Alfa mide la rentabilidad adicional alcanzada por un fondo contra su índice de referencia basado en su exposición al riesgo de mercado medido por Beta.

Tracking Error (Tracking Error = T.E.)
El tracking error mide la desviación estandar de las rentabilidades relativas, es decir, la rentabilidad del fondo menos la rentabilidad del índice de referencia. El tracking error se utiliza a menudo como medida del riesgo asumido contra el índice de referencia de un fondo; un tracking error más alto indica que para lograr la rentabilidad del fondo se asumieron riesgos mayores respecto al índice de referencia.

Info Ratio
Medida estadística que muestra la influencia que ha tenido un gestor en la rentabilidad del fondo en comparación con el comportamiento del mercado. Este ratio mide la rentabilidad extra obtenida por el fondo como consecuencia de la habilidad del gestor en relación con el mercado, por lo que será mejor cuanto más alto sea.

Max. Drawdown
Se define como el porcentaje de rentabilidad que se pierde desde un máximo de valor precedente (pico) hasta el mínimo alcanzado (valle).

OGC
OGC significa "Ongoing Charges". Los OGC son todos los Gastos Corrientes que tiene un fondo anualmente. Entre los gastos corrientes se incluyen la comisión de gestión, la comisión de depósito, las comisiones de suscripción y reembolso si las hubiese, el gasto de intermediación de las operaciones de compra/venta, los gastos de auditoría, los otros gastos y, en definitiva, todos los cargos que afectan al fondo.

AVISO LEGAL

Este documento se ha realizado únicamente a título informativo y constituye un "Resumen" que intenta explicar de manera clara, transparente y sencilla las principales características, evolución y riesgos del producto, los cuales se encuentran descritos en los Datos Fundamentales para el inversor o KIID y que constituye la única relación jurídica entre el cliente y el emisor." De acuerdo con el Código General de Conducta establecido en el Real Decreto 217/2008, la información suministrada no constituye ni oferta ni una solicitud de oferta para comprar o vender el producto financiero analizado. Deutsche Bank no se responsabiliza de la toma de decisiones que se fundamenten en esta información.

Aviso Legal: Las rentabilidades son calculadas con fecha definida en el documento en euros para permitir una fácil comparación. Las rentabilidades del Fondo se muestran como porcentaje de crecimiento y se calculan reinvirtiendo las ganancias o dividendos. El Valor Liquidativo se muestra en la divisa de cada Fondo.

Estas tablas muestran las rentabilidades históricas del fondo. Las rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras. El valor de las inversiones pueden subir o bajar y los inversores pueden no recuperar la cantidad inicialmente invertida. Las variaciones en los cambios de divisas pueden también aumentar o disminuir el valor de la inversión. Si un producto financiero está expresado en una divisa diferente a la del inversor, cualquier fluctuación en el tipo de cambio puede afectar negativamente al precio o valor del producto financiero o a los ingresos derivados del mismo; por lo que el inversor asume en su totalidad el riesgo de cambio. Hasta donde la legislación lo permite, Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española no acepta responsabilidades por pérdidas provocadas, directa o indirectamente, por el uso de la información contenida en el presente documento.

©Queda prohibida la reproducción, duplicación, redistribución y/o comercialización, total o parcial, de los contenidos de este sitio, ni aún citando las fuentes, salvo con consentimiento previo por escrito de Deutsche Bank S.A.E. Copyright © 2019 Deutsche Bank Sociedad Anónima Española. All rights reserved.

MODELO DE MEMORIA SOBRE LAS MODALIDADES PREVISTAS DE COMERCIALIZACIÓN EN TERRITORIO ESPAÑOL

Denominación de la IIC extranjera: PIONEER FUNDS (en adelante, IIC extranjera)

Denominación del comercializador de la IIC extranjera: Deutsche Bank SAE en adelante, el comercializador)

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA IIC EXTRANJERA

Los datos identificativos de la IIC extranjera figurarán en el folleto simplificado o documento que lo sustituya en el país de origen. La IIC no está constituida en España y se comercializa en España de acuerdo con la Directiva 2009/65/CE.

COMERCIALIZADORES

Los Comercializadores de la IIC Extranjera en España son entidades habilitadas para la comercialización de acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva y que han sido designados como distribuidores de la IIC Extranjera en España, en virtud de los correspondientes contratos y figurarán en el registro de la IIC Extranjera en la CNMV.

REGISTRO DE LAS ACCIONES/PARTICIPACIONES

El comercializador deberá informar al inversor de la forma en que se efectuará el registro de las acciones/participaciones:

a) A nombre del inversor

En cuyo caso podrán repercutirse al inversor las comisiones que, en su caso, el Comercializador y la entidad que realice el servicio de registro de las acciones/participaciones de la IIC Extranjera tengan vigentes por dicho servicio en su folleto de tarifas.

b) Empleando un fiduciario (“nominee”)

En este caso las acciones/participaciones suscritas por el inversor no figurarán registradas a su nombre en los registros de la IIC sino a nombre del Agente Fiduciario, quien poseerá las acciones/participaciones por cuenta y en representación de los inversores sin perjuicio, del desglose interno que deberán llevar los comercializadores o distribuidores en España que permita individualizar contablemente la posición de cada cliente, debiendo estos realizar sus operaciones directamente a través de dichos comercializadores o distribuidores.

Para ello el comercializador deberá obtener la autorización escrita del cliente, informándole previamente de los riesgos que asume como consecuencia de este régimen de titularidad así como de la calidad crediticia de la entidad que actúe como fiduciario. En caso de sustitución del Agente fiduciario se informará al inversor con carácter previo. El Agente fiduciario establecerá los oportunos registros contables accesorios y el comercializador confirmará a los inversores que el primero posee las acciones/participaciones por cuenta de ellos.

Los inversores deberían asesorarse de las consecuencias jurídicas y fiscales que resulten de la inscripción de las acciones/participaciones empleando un "nominee".

PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS

Las órdenes de suscripción, reembolso o canje de acciones/participaciones deben ser recibidas por el comercializador en un día hábil y antes de 14:30 horas. Las órdenes realizadas después de la Hora Límite o recibidas en un día no hábil se tramitarán junto con las órdenes recibidas el día hábil siguiente. El Comercializador confirmará asimismo a cada inversor las operaciones informando de la fecha en que se efectuaron, número de acciones/participaciones objeto de la operación y precio y, en su caso, de las comisiones y gastos repercutidos, y de los tipos de cambio aplicados a las operaciones de cambio de divisa que se hubiesen realizado.

COMISIONES Y GASTOS

El inversor español deberá satisfacer, en su caso, los gastos y comisiones que sean aplicables según el folleto de la IIC Extranjera y los folletos de tarifas máximas vigentes del Comercializador que se podrán consultar en la página web https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html y https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/pa-index.html . A pie de página en el "Tablón de Anuncios" y en los "avisos y condiciones de uso" están las tarifas de comisiones y gastos repercutibles a clientes y la política de incentivos del banco.

En el supuesto de que se realizara alguna operación de cambio de divisa en relación con la suscripción o reembolso acciones/participaciones de la IIC Extranjera, los gastos de la operación podrán ser por cuenta del inversor conforme al folleto de tarifas vigente

OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN A LOS INVERSORES

Junto con este documento el comercializador deberá entregar a cada inversor, con anterioridad a la suscripción:

- un ejemplar del folleto simplificado o del documento que lo sustituya en el Estado de origen de la IIC
- un ejemplar del último informe de contenido económico publicado.

Esta entrega será obligatoria y no renunciable por el inversor. Adicionalmente, previa solicitud, deberá facilitarse una copia actualizada de la restante documentación oficial de la institución. En cualquier caso, al menos una de las entidades comercializadoras posibilitará la consulta por medios telemáticos de todos estos documentos, así como de los valores liquidativos correspondientes a las acciones o participaciones comercializadas en España (en la página web https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html).

El comercializador remitirá con carácter gratuito a los inversores, al domicilio por éstos indicado, los sucesivos informes de contenido económico e informes anuales que se elaboren con posterioridad a la inscripción en la CNMV, en el plazo de un mes desde su publicación en el país de origen, salvo que éstos hubieran renunciado a su derecho al envío en documento escrito separado y debidamente firmado tras la recepción de la primera remisión periódica. No obstante, la entidad comercializadora estará obligada a enviar dichos documentos al partícipe o accionista cuando éste, a pesar de haber renunciado, así lo solicite. La renuncia será revocable.

Asimismo, deberá enviar gratuitamente a los partícipes o accionistas que hayan adquirido sus participaciones o acciones en España, toda la información prevista por la legislación del Estado en el que tengan su sede, adicional a la señalada en este apartado, en los mismos términos y plazos previstos en la legislación del país de origen.

Cuando el partícipe o accionista expresamente lo solicite, dichos informes de contenido económico se le remitirán por medios telemáticos.

PUBLICIDAD DEL VALOR LIQUIDATIVO

El valor liquidativo de la IIC extranjera se pueden consultar en la/s página/s web https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/rentabilidades-inversiones-pa.html.

PUBLICIDAD

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se respetarán las disposiciones del derecho español relativas a la publicidad en España de las Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas al amparo de la Directiva 2009/65/CE.

RÉGIMEN FISCAL

Cualquier rendimiento derivado de las acciones/participaciones percibido por inversores residentes en España, incluidos los dividendos, cupones y plusvalías, estará sujeto a impuestos en España de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias de carácter fiscal vigentes en España, en cada momento.

Sin perjuicio del régimen aplicable a los fondos cotizados, según la normativa vigente son sujetos obligados a retener o a realizar un ingreso a cuenta cuando se efectúen los reembolsos:

a) las entidades comercializadoras, intermediarios financieros y, subsidiariamente, los colocadores.
b) El propio partícipe o socio que realice la transmisión o reembolso en el supuesto en que no proceda la práctica de retención por las entidades señaladas en la letra anterior.

Los inversores deberían informarse y tener en cuenta la normativa vigente de carácter fiscal y de control de cambios aplicable a tenor de sus circunstancias personales en relación con las operaciones a realizar en la IIC Extranjera.

FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN

En el supuesto de terminación o resolución del contrato de distribución por cualquier motivo, el comercializador estará obligado a continuar en sus funciones hasta tanto no se haya inscrito en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva Extranjeras comercializadas en España de la CNMV una nueva entidad comercializadora que lo sustituya.

El cese en la comercialización activa de un compartimento en España no afectará al cumplimiento por parte de IIC extranjera y las entidades comercializadoras de sus obligaciones frente a los inversores y la CNMV en lo relativo a ese compartimento salvo en el caso de que no existan inversores en España.

En caso de fusión de un compartimento o IIC extranjera que tenga inversores en España con una IIC o compartimento de una IIC no registrada, el inversor deberá ser informado de esta circunstancia y de las posibles consecuencias fiscales. En todo caso, el comercializador seguirá actuando como tal respecto a sus inversores en lo referente a atender reembolsos, derechos de información y demás obligaciones de acuerdo con la Memoria de comercialización y el folleto de la IIC.

DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

Amundi ASSET MANAGEMENT

Amundi Funds II - Pioneer Flexible Opportunities

Clase I EUR Capitalización - LU0701929936

Un Subfondo de Amundi Funds II

Sociedad Gestora: Amundi Luxembourg S.A.

>> Objetivos y política de inversión

Objetivo Persigue aumentar el valor de la inversión y proporcionar rendimientos durante el período de tenencia recomendado.

Valores en cartera El Subfondo invierte principalmente en una amplia variedad de valores de países de todo el mundo, incluidos los mercados emergentes. La combinación de valores puede incluir acciones, bonos soberanos y corporativos, valores del mercado monetario e inversiones cuyo valor esté vinculado a precios de materias primas. El 31 de octubre de 2018, el Subfondo podrá invertir hasta el 20 % de sus acciones en valores respaldados por activos y relacionados con hipotecas. El Subfondo gestiona de forma flexible su exposición a diferentes monedas. El Subfondo puede utilizar derivados para reducir varios riesgos, para llevar a cabo una gestión eficiente de la cartera o como forma de obtener exposición a varios activos, mercados o flujos de ingresos. En concreto, el Subfondo mantendrá posiciones en cualquier moneda y utilizará derivados para gestionar la flexibilidad de su exposición a divisas.

Proceso de inversión La Gestora de Inversiones utiliza su propio análisis económico internacional para determinar las regiones geográficas y los tipos de activos más interesantes.

Términos importantes

Bono Valores que representan una obligación de reembolsar una deuda, con interés.

Materias primas Una categoría que incluye metales, materiales de construcción, combustibles y alimentos.

Derivados Instrumentos financieros cuyo valor está vinculado a uno o más tipos, índices, precios de acción u otros valores.

Mercados emergentes Países cuyos mercados de valores están menos consolidados que los de los países desarrollados. Por ejemplo, muchos países de África, Asia, Europa del este y Sudamérica.

Acciones Valores que representan la propiedad parcial de una empresa.

Recomendado para inversores minoristas

- Con un conocimiento básico en inversión en fondos y una experiencia nula o limitada en inversión en el subfondo o fondos similares
- Que comprenda el riesgo de perder la totalidad o parte del capital invertido
- Que desee revalorizar su inversión durante el período de tenencia recomendado de 5 años

Esta es una clase de participaciones de capitalización. Los rendimientos de las inversiones se reinvierten. Los inversores podrán vender, si así lo solicitan, en cualquier día hábil en Luxemburgo.

>> Perfil de riesgo y remuneración

Riesgo más bajo						Riesgo más alto
Potencial de remuneración inferior				Potencial de remuneración superior		
1	2	3	4	5	**6**	7

¿Qué significa este indicador de riesgo?

El indicador de riesgo anterior clasifica el riesgo y las remuneraciones posibles y se ajusta a los límites de riesgo establecidos para el Subfondo. Los datos históricos, tales como los utilizados en el cálculo de este indicador sintético, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del Subfondo. La categoría más baja no significa que la inversión esté libre de riesgo. El indicador de riesgo del Subfondo no está garantizado y puede sufrir cambios a lo largo del tiempo.
La categoría de riesgo del Subfondo refleja el perfil de riesgo de la combinación de clases de activo en las que se invierte.
En el caso de clases de moneda sin cobertura, los movimientos de tipos de cambio pueden afectar al indicador de riesgo cuando la moneda asociada a las inversiones subyacentes difiere de la moneda asociada a la clase de participaciones.

Riesgos principales adicionales

El indicador de riesgo puede no captar correctamente los siguientes riesgos principales adicionales del Subfondo:

Riesgo de crédito Los emisores de los instrumentos de renta fija en poder del Subfondo pueden no reembolsar el principal o no abonar los intereses vencidos.

Riesgo de liquidez En condiciones de mercado adversas, los valores líquidos pueden resultar difíciles de valorar, comprar o vender, lo que puede afectar a la capacidad del Subfondo para procesar solicitudes de reembolso.

Riesgo operativo Pueden producirse pérdidas por errores u omisiones humanos, fallos de proceso, interrupciones en el sistema o circunstancias externas.

Riesgo de derivados Los derivados tienen un efecto de apalancamiento en el Subfondo y pueden causar variaciones en el valor de las inversiones subyacentes que podrían incrementar las ganancias o pérdidas del Subfondo.

Riesgo en mercados emergentes Algunos de los países en los que se invierte podrían presentar un mayor riesgo político, legal, económico o de liquidez que otras inversiones en países desarrollados.

>> Gastos

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o posterioridad a la inversión		
Gastos de entrada	0,00%	Gastos máximos que podrían detraerse de su capital antes de proceder a la inversión o antes de abonar el producto de la inversión.
Gastos de salida	No aplicable	
Los gastos detraídos del Subfondo a lo largo de un año		
Gastos corrientes	0,70%	Basado en los gastos del ejercicio financiero cerrado a 31 de diciembre de 2018.
Los gastos detraídos del Subfondo en condiciones específicas		
Comisión de rentabilidad*	0,72%	Aplicado en el último ejercicio sobre el rendimiento por encima del valor de referencia establecido: el umbral US CPI + 300 bps per annum.

Estos gastos están destinados a sufragar los costes de funcionamiento del Subfondo, incluidos los de comercialización y distribución, y reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Para gastos de entrada y salida puede pagar menos que los importes máximos que se muestran. Consulte con su asesor financiero o distribuidor.

Gastos corrientes varían de un año a otro. No incluyen costes de negociación de la cartera ni comisiones de rentabilidad.

***Comisión de rentabilidad** se calcula como un porcentaje, de hasta un máximo de 15,00%, sobre el exceso de rentabilidad que el Subfondo logre sobre al umbral de rentabilidad de la comisión de rentabilidad.

Para obtener más información sobre los gastos, consulte el Folleto de Amundi Funds II, que tiene a su disposición en www.amundi.lu/amundi-funds

>> Rentabilidad histórica

La rentabilidad del Subfondo (en EUR) indicada a continuación incluye todos los gastos corrientes, pero no los gastos de entrada y salida. La rentabilidad registrada en el pasado no es un indicador fiable de la rentabilidad futura.

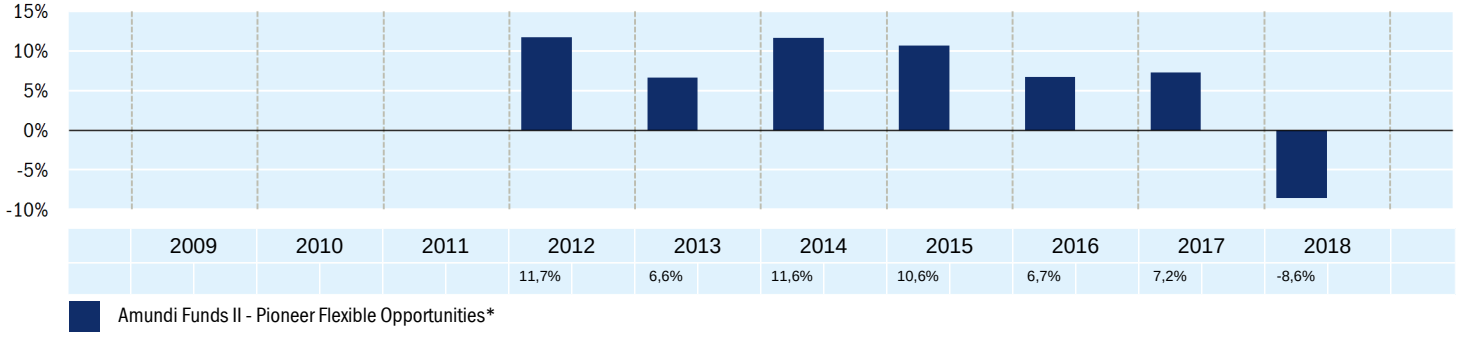

Lanzamiento del Subfondo: 2011 Lanzamiento de la clase de participaciones: 2011 *Antes de 2015, 2016 y 2018 el Subfondo presentaba unas características distintas.

>> Información práctica

Depositario Société Générale Bank & Trust

Más información El Folleto de Amundi Funds II, los informes anuales y semestrales más recientes, la información de la política de remuneración de la Sociedad Gestora, los últimos precios de las participaciones y otra información de utilidad, como los documentos de datos fundamentales para el inversor, están disponibles de forma gratuita en su versión impresa en español mediante solicitud dirigida al domicilio social de la Sociedad Gestora y en su versión electrónica en la dirección de Internet www.amundi.lu/amundi-funds

Régimen fiscal El Subfondo está sujeto a las disposiciones legales y reglamentarias de Luxemburgo. La legislación tributaria de Luxemburgo podría repercutir en su situación fiscal personal en función de su país de residencia.

Responsabilidad de la información La Sociedad Gestora, Amundi Luxembourg S.A., únicamente incurrirá en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del Folleto del Fondo.

Estructura del fondo El Subfondo es un subfondo de Amundi Funds II, que es un Fonds Commun de Placement con una amplia gama de subfondos. Por ley, los activos y pasivos de cada subfondo están separados de los correspondientes a los demás subfondos. El Folleto y los informes anuales y semestrales de Amundi Funds II se elaboran para el conjunto completo.

Para cursar órdenes En el Folleto se incluyen instrucciones sobre cómo comprar, convertir o reembolsar participaciones. Los Partícipes pueden tener derecho a convertir participaciones de este Subfondo en participaciones de otro subfondo Amundi Funds II.

Autorización El Fondo y la Sociedad Gestora están autorizados en Luxemburgo y están regulados por la Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF).

Domicilio social Amundi Luxembourg S.A., 5, Allée Scheffer, L-2520 Luxemburgo.

Fecha Los presentes Datos Fundamentales para el Inversor son exactos a 08 de febrero de 2019.